

núm., de fecha, y BOJA de fecha núm., solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble subastado cuyas características y uso declara conocer, en el precio de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, y publicado en el BOP citado que acepta en su integridad.

En, a de de (lugar, fecha y firma)

Presentación de plicas: Las proposiciones, en la forma y con el contenido indicados, se presentarán en la Depositaria Municipal sita en esta Casa Consistorial, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en horario de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de las plicas; si dicho día fuese sábado, la apertura se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil.

La Mesa de Contratación se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde o Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

En el Acto, que será público, se dará cuenta del resultado de la calificación general presentada por los licitadores, en los sobres A), indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión. A continuación se procederá a la apertura sucesiva de los sobres B) presentados y la lectura por el Presidente, en alta voz, de las proposiciones respectivas, concluido lo cual, la Mesa formulará Propuesta de Adjudicación a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas económicamente, de todo lo que el Secretario de la Mesa levantará acta.

La Propuesta de Adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Los licitadores, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la apertura de plicas, podrán formular por escrito y ante la Corporación Municipal impugnación de la Propuesta de Adjudicación y alegar cuanto estimen pertinente respecto de los actos preliminares y de desarrollo de la licitación, así como sobre la capacidad y circunstancias de los demás licitadores.

Dentro de este último plazo se devolverán las fianzas provisionales de aquellos licitadores que no habiendo obtenido Propuesta de Adjudicación a su favor desistan de la impugnación de la Propuesta.

Lepe, 21 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO de subasta. (PP. 241/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
 - b) Dependencia tramitadora: Negociado de Obras.
 - c) Núm. de expediente:
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma de la Escuela de Empresas de Ubeda.

- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva del 4% del mismo importe.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad y Código: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Fax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista o subcontratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán a su vez dos sobres cerrados, uno que titularán «Proposición» y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«Don con domicilio en calle de número con DNI número expedido en a de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con) enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma de la Escuela de Empresas de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número de fecha, ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego. (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán además declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas, y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (auténtica por Notario Público, por el Organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: Ubeda, 23400.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que por defectos subsanables en la documentación, la Mesa señale otro día.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 26 de enero de 1999.- El Alcalde Acctal., Francisco Jurado Ruiz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Livio Battaglio, recaída en el expediente sancionador AL-173/96-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Livio Battaglio, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía

en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 15 de abril de 1997, previa la instrucción del expediente sancionador referencia AL-173/96-EP, se impone a don Livio Battaglio, como titular del establecimiento denominado «Master Club», sito en la Avda. de Andalucía, s/n, de Mojácar (Almería), una sanción económica de 50.001 pesetas por infracción de los artículos 21.2 y 81.12 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, -obligación de instalar extintores por cada 25 metros de recorri-